

CARABINEROS HA DETENIDO A 21 PERSONAS POR DELITOS ASOCIADOS A INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN

Una intensa labor de prevención y fiscalización encabeza la Sección Forestal de la V Zona de Carabineros para evitar la ocurrencia y proliferación de incendios forestales en la región de Valparaíso.

Según afirmó el Jefe de esta Sección, Subteniente Martín Muñoz, desde el inicio de esta temporada, desde noviembre pasado hasta la fecha ya van 21 detenidos por incendio forestal, quema ilegal y uso del fuego en área silvestre protegida. A esto se suma un total de 52 infracciones que han sido cursadas por faltas a la ley de caza, ley de pesca y ley de bosques.

En este contexto, el Oficial precisó que “debido a las condiciones en las que se encuentra nuestra región, en alerta amarilla, y a las siete comunas que se mantienen en alerta roja, Conaf no está otorgando permisos para efectuar quemas de desechos vegetales, por ende a la persona que esté realizando este tipo de acto le corresponde la detención”.

Por esta razón, el Jefe de esta Sección realizó un llamado a “a extremar las medidas de seguridad a la hora de hacer uso del fuego, considerando las altas temperaturas que hoy en día gobiernan y además los fuertes vientos”, indicó el Oficial.

Senador Chahuán asegura que hubo vulneraciones a las normas medioambientales en episodios de contaminación en Quintero y Puchuncaví

- *Parlamentario RN lo aseveró tras presentarse en la Corte de Apelaciones de Valparaíso para el comienzo de los alegatos del Recurso de Protección que él presentó contra ENAP por emisión contaminantes.*

La mañana de este jueves el senador Francisco Chahuán, el primero en presentar un recurso de protección por los episodios de contaminación en Quintero y Puchuncaví, acudió hasta la Corte de Apelaciones de Valparaíso para exponer los alegatos de la causa y reiterar los actos ilegales que provocaron la vulneración de vivir en un medio libre de contaminación, No obstante, tras cuatro meses de investigación el procedimiento fue suspendido por ausencia de algunos antecedentes.

“Analizamos todos y cada uno de los antecedentes, particularmente las resoluciones de calificación ambiental y pudimos acreditar la grave vulneración a los procedimientos establecidos. Enap no puede excusarse de que no hay ley ni norma de gases de hidrocarburo. Cuando no hay norma lo que opera es la resolución de calificación ambiental 53 del año 2005, la que ha sido vulnerada por Enap”, sostuvo Chahuán

El parlamentario pidió a la corte que los derechos de quinteranos y puchuncavinos a vivir en un medio ambiente libre de contaminación se reestablezcan y que se apliquen las sanciones correspondientes a los culpables.